

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

15567 *Resolución de 28 de junio de 2023, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se resuelve proceso selectivo, por el sistema de concurso, para estabilización de empleo temporal de plaza de personal laboral indefinido no fijo por sentencia judicial en el ámbito del Convenio Colectivo 2010-2012 de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 2022 (BOE de 30 de diciembre de 2022), de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado se convocó proceso selectivo por el procedimiento de concurso, para la estabilización de empleo temporal de plaza ocupada por personal laboral indefinido no fijo por sentencia judicial, en la categoría de jefe/a de negociado administrativo, nivel retributivo 5, del Convenio Colectivo 2010-2012 de la Agencia Estatal «Boletín Oficial del Estado», en aplicación de lo establecido en el Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, de Oferta de Empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado, cuyo artículo 4 incluye las plazas ocupadas por personal que haya sido declarado indefinido no fijo por sentencia judicial, siempre que se cumpla con los requisitos de necesaria ocupación de naturaleza temporal y carácter estructural que fija la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por Resolución de la Presidencia de la Comisión de Valoración de fecha 3 de mayo de 2023, publicada en la web de la Agencia <https://www.boe.es> y en el Punto de Acceso General <https://administracion.gob.es>, se relaciona a las personas aspirantes que obtuvieron la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, otorgando un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria a la persona con mayor puntuación.

Finalizado dicho plazo y comprobada la veracidad de la documentación aportada, esta Dirección de la Agencia Estatal «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 23 y concordantes del Convenio Colectivo 2010-2012 de la Agencia Estatal «Boletín Oficial del Estado», y demás legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria, resuelve:

Primero.

Adjudicar el puesto convocado para cubrir como personal laboral fijo, en la categoría de Jefe/a de Negociado Administrativo, nivel retributivo 5, del Convenio Colectivo 2010-2012 de la AEBOE, a la persona aspirante que, reuniendo todos los requisitos exigidos en la convocatoria, ha obtenido la mayor puntuación, y que se relaciona en el Anexo I.

Segundo.

Declarar la finalización del proceso selectivo, otorgando un plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para formalizar el

contrato de trabajo, observando que, en caso de renuncia, o no presentación, se declarará decaído en su derecho y el contrato se ofertará a la siguiente persona aspirante en la lista de prelación.

Tercero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección de la Agencia Estatal en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 28 de junio de 2023.–El Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Manuel Tuero Secades.

ANEXO I

Orden P.S.	NIF	Apellidos y nombre	Puesto de trabajo	Ámbito
1	***7667**	Zamora Lamas, Juan Antonio.	Jefe/Jefa de Negociado Administrativo.	Convenio Colectivo 2010-2012 AEBOE.